



PREMAAT

PLANES DE PENSIONES Y PPA

Planifica tu presente para garantizar tu futuro

PREVISIÓN SALUD AHORRO PLANES DE PENSIONES SEGUROS PERSONALES

Más información en Premaat.es

PLAN DE PREVISIÓN ASEGURADO (PPA)



PPA FÓRMULA FUTURO

Un plan seguro y garantizado. Rentabilidad garantizada del 0,50% a jubilación más un interés adicional cada trimestre. Desde **30 euros** al mes. Puedes realizar aportaciones extraordinarias desde **360 euros**. Este PPA está pensado para aquellos inversores de **perfil conservador** que quieren obtener rendimiento de sus ahorros con la tranquilidad de tener asegurado su capital y una rentabilidad mínima garantizada. El interés que ofrece el PPA Fórmula Futuro permite tener un beneficio elevado de cara a la jubilación, pero sin el riesgo de perder lo ganado durante años.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

ALTA RENTABILIDAD

- Rentabilidad garantizada del **0,50%** a jubilación más un interés adicional cada trimestre.

TIPO DE APORTACIONES

- Periódica mensual desde **30 euros**.
- Única inicial desde **1.000 euros**.
- Extraordinarias desde **360 euros**.

CUÁNDO SE PUEDE RESCATAR

- Al cumplir la edad legal de **jubilación**.
- **Fallecimiento**.
- **Incapacidad** permanente.
- **Desempleo** de larga duración.
- **Enfermedad** grave.
- Tras **10 años** desde la aportación.

COMISIONES O GASTOS

- Gastos de gestión: **0,50%**

COBERTURAS

- **Jubilación:** Dispondrás del total de tu PPA pudiendo elegir entre percibir el capital o una renta equivalente o combinación de capital y renta siempre que el importe de la renta supere los 6.000 euros anuales.
- **Fallecimiento:** En caso de fallecimiento, las personas que designes recibirán el capital total de tu PPA en la forma que elijas y un capital adicional de 1.000 euros.
- **Invalidez permanente:** Podrás optar entre percibir total de tu PPA en forma de renta, pago único u opción mixta.
- **Supuestos excepcionales:** se permitirá la disposición anticipada, en su totalidad o en parte, en caso de enfermedad grave o desempleo de larga duración.



PLANES DE PENSIONES

PLAN PROYECTA TRANQUILIDAD

Obtendrás la mayor rentabilidad para tus ahorros con un riesgo mínimo y una inversión conservadora.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Este plan de pensiones tiene carácter conservador, por lo que la inversión máxima en renta variable no supera el 30% del patrimonio. La inversión en renta fija es tanto pública como privada, aunque en todo caso limitada a países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). El rating mínimo del emisor será de BBB- o calificación equivalente por al menos una de las principales agencias de rating.

3/7

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/7 indicativo de menor riesgo y 7/7 de mayor riesgo.

TIPO DE APORTACIONES

- Periódica desde **10 euros**.
- Única inicial desde **100 euros**.
- Extraordinarias desde **100 euros**.

CUÁNDO SE PUEDE RESCATAR

- Al cumplir la edad legal de **jubilación**.
- **Fallecimiento**.
- **Incapacidad** permanente.
- **Desempleo** de larga duración.
- **Enfermedad** grave.
- Tras **10 años** desde la aportación.

COMISIONES O GASTOS

- Comisión de gestión: **0,90%**
- Comisión de depósito: **0,10%**



PLAN PROYECTA EQUILIBRIO

Saca partido a tus ahorros con una gestión activa segura. Podrás conseguir rentabilidades muy atractivas con un riesgo controlado.

4/7

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/7 indicativo de menor riesgo y 7/7 de mayor riesgo.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

La inversión en renta variable será en países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), principalmente en valores de alta y mediana capitalización de la eurozona, y estará sujeta a un máximo del 75% del patrimonio del fondo y a un mínimo del 40% según las circunstancias de los mercados. La inversión en renta fija será tanto pública como privada, aunque en todo caso limitada a países de la OCDE. El rating mínimo del emisor será de BBB- o calificación equivalente por al menos una de las principales agencias de rating.

TIPO DE APORTACIONES

- Periódica desde **10 euros**.
- Única inicial desde **100 euros**.
- Extraordinarias desde **100 euros**.

CUÁNDO SE PUEDE RESCATAR

- Al cumplir la edad legal de **jubilación**.
- **Fallecimiento**.
- **Incapacidad** permanente.
- **Desempleo** de larga duración.
- **Enfermedad** grave.
- Tras **10 años** desde la aportación.

COMISIONES O GASTOS

- Comisión de gestión: **1%**
- Comisión de depósito: **0,10%**



FISCALIDAD

Aportaciones

Las aportaciones realizadas a los PPA y planes de pensiones son desgravables en la declaración de la renta. Como límite máximo reducible de la base para el conjunto de aportaciones a los sistemas de previsión social, se aplica la menor de las cantidades siguientes:

- El **30%** de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- **1.500 euros** anuales.

Prestación

La percepción de las prestaciones de los PPA y los planes de pensiones tienen la consideración fiscal de rendimientos del trabajo personal:

- **Si se percibe en forma de renta** se integrará **completamente** en la base imponible la anualidad percibida.
- **Si la prestación se percibe en forma de capital**, se tendrá derecho a una reducción del 40% de la cantidad percibida, que corresponda a las aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006. Este derecho se podrá ejercer siempre que el rescate de la prestación se realice en el ejercicio en el que acaezca la contingencia correspondiente (jubilación, invalidez, etc.), o en los dos ejercicios siguientes. En el caso de que la contingencia se haya producido entre 2011 y 2014, si el asegurado quiere acogerse a esta medida, tiene ocho años para realizar el rescate desde que se produce la contingencia; y hasta el 31 de diciembre de 2018, si se ha producido antes de 2011.

RESCATABLES A LOS 10 AÑOS

Desde enero de 2015 la ley permite el rescate del capital a los 10 años de la aportación. En caso de que hayas realizado las aportaciones antes de enero de 2015, podrás rescatarlo en 2025, ya que se cuenta a partir de la entrada en vigor de esta medida.





TAMBIÉN PARA LOS TUYOS

Productos disponibles para familiares de mutualistas.

ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO

Cuentas con asesores especializados que te explicarán cuál es la mejor manera de gestionar tus productos.

FACILIDAD DE CONTRATACIÓN

Contacta con nosotros y en unos minutos tendrás en marcha tu producto.

CONTACTA CON NOSOTROS:



En el teléfono 915 720 812



En clientes@premaat.es



En tu oficina más cercana

Premaat.es